



## NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA OBRAS CIVILES Y MECÁNICAS POBLACIÓN KONANI  
CÓDIGO DE PROCESO N° CDO-DRGEA-49-15  
(Primera Convocatoria)**

**Fecha:** La Paz, 21 de octubre de 2015  
**N° CDO-DRGEA-49-15**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

### POR TANTO:

La RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el Informe de Evaluación N° CDO-DRGEA-49-15 de fecha 19 de octubre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el proceso de contratación "**CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA OBRAS CIVILES Y MECÁNICAS POBLACIÓN KONANI**" con código N° **CDO-DRGEA-49-15** (Primera Convocatoria) de acuerdo al artículo 15 inciso b) del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506, "*Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC)*".

**TERCERO.-** Publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

Lic. Carmen Torrez Aguilar

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

